



Diputadas y diputados incorporan en Ley de Aguas Nacionales concepto de Inventario Nacional de Humedales

Boletín No. 5153

- El dictamen, avalado por 399 votos, se remitió al Senado

La Cámara de Diputados, aprobó con 399 votos a favor, el dictamen que adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para incluir el concepto de Inventario Nacional de Humedales.

Este término queda definido como el inventario de los humedales en los bienes nacionales o aquellos inundados por aguas nacionales cuyo registro e integración proporciona información de ubicación y tipo de humedal en función de los lineamientos técnicos de clasificación.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca que, si bien el artículo 86 Bis lo menciona, actualmente no se ha establecido en el artículo 3 una definición de Inventario Nacional de Humedales; sin embargo, se tiene publicada en la plataforma de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) su existencia, por lo que la incorporación de dicho concepto dará claridad a los instrumentos técnicos con que se cuenta.

Menciona que la Resolución A/RES/73/333 de la Organización de las Naciones Unidas reconoce la importancia del medio ambiente para el bienestar humano y el desarrollo sostenible, y hace un llamado a los países miembros a tomar medidas para proteger y promover la sostenibilidad ambiental.

En México existen 142 sitios designados como humedales

El promovente de la iniciativa, diputado Raymundo Atanacio Luna (Morena), dijo que los humedales son zonas de acumulación de agua dulce, salada o salobre de baja profundidad, donde el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a él, y protegen las costas mexicanas de las embestidas de huracanes y tormentas.

Indicó que en México existen 142 sitios designados como humedales de importancia internacional como lo son: las lagunas costeras de baja profundidad con sus pastizales marinos, marismas, oasis en los desiertos, manglares y petenes (formaciones vegetales existentes en el paisaje y en la geografía de la península de Yucatán), humedales herbáceos de agua dulce y selvas inundables, que son una superficie total de 8 millones 657 mil 57 hectáreas.



Puntualizó que muchas comunidades campesinas dependen cultural y económicamente de la sobrevivencia y la salud de los humedales, ya que la gran variedad de los productos que se consumen tienen su origen en estos lugares. En la actualidad existen seis tipos de humedales y su función es indispensable para el equilibrio eterno de los mantos acuíferos.

Los humedales, añadió, están amenazados por la contaminación, por alteraciones del agua y por el clima provocadas por el cambio climático, por las presas que alteran el flujo natural del agua, por la introducción de especies invasoras que perturban las cadenas alimentarias naturales de un humedal específico y por la creencia de que son sitios poco valiosos, lo que lleva a usar sus terrenos como zonas agrícolas, de pastoreo o urbanas.

Subrayó que con la reforma se busca mantener la preservación, conservación y uso sustentable de los humedales que hay en el país, a través del Inventario Nacional de Humedales, lo que abonará a la sostenibilidad ecológica y protección ambiental del país.

